

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. BESS LO PRADO del "**BESS Lo Prado**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Horacio Javier Vásquez Mena, en representación de Lader Energy Chile SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 17 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001460, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite BESS Lo Prado del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA" N° 20261310355 a BESS Lo Prado, de fecha 5 de febrero de 2026.
4. La carta de 20 de marzo de 2026, presentada por Horacio Javier Vásquez Mena, en representación de Lader Energy Chile SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012 y sus modificaciones, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N° 119046/565/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en el artículo 80 y siguientes del DFL 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 y en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de diciembre de 2025, el/la señor/a Horacio Javier Vásquez Mena, en representación de Lader Energy Chile SpA, presentó BESS Lo Prado del proyecto "**BESS Lo Prado**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168110486>

2. Que, con fecha 23 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001460, en virtud de la cual se admitió a trámite BESS Lo Prado del Proyecto.
3. Que, con fecha 05 de febrero, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 23 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 20 de marzo de 2026, Horacio Javier Vásquez Mena, en representación de Lader Energy Chile SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de mayo de 2026.
5. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones al ICSARA, contenidas en el correspondiente documento Consolidado;
6. Que, de acuerdo a la facultad de la Comisión establecida en los artículos 86 y 19 de la Ley N°19.300, y a lo indicado en el artículo 50 del D.S. N°40/12, para acoger o rechazar la solicitud de extensión de plazo y la determinación de la duración de dicha extensión, por parte de la Comisión de modo tal que la extensión concedida puede diferir de aquella solicitada por el Titular; y
7. Que, en atención a la extensión y contenidos del ICSARA, se estima adecuado extender la suspensión hasta el 27 de abril de 2026.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de BESS Lo Prado "**BESS Lo Prado**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 27 de abril de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de BESS Lo Prado "**BESS Lo Prado**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168110486>

Jeannette Patricia Morales Morales
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

JMM/SAVJ

Distribución:

Lader Energy Chile SpA (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto BESS Lo Prado

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168110486>